

Cuenca, 10 de octubre de 2017

SRES :

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad:-

De mis consideraciones:

A los diez días del mes de octubre de 2017, entre los señores CEDENTE. JOHANNA ELIZABETH COBOS RIVERA, con cédula de identidad No. 091776926-7, accionista de la empresa COMPAÑIA DE TURISMO VIRGEN DEL ABUGA COTUVIRABU S.A. y su cónyuge GUILLERMO EUGENIO LOYOLA VINUEZA, con cédula de identidad 0104143839 quienes tienen en su haber 371 acciones de valor de 1 dólar americano y el CESIONARIO CARLOS GUSTAVO CHIMBO GUAMAN con cédula de identidad No. 030229913-6

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el siguiente contrato de transferencia de acciones de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de CARLOS GUSTAVO CHIMBO GUAMAN con cédula de identidad No. 030229913-6, 1 (UNA) acción de las TRESIENTAS SETENTA Y UNO que tiene a su favor debiendo informar de este particular a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones por medio de la gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Firma del CEDENTE

JOHANNA COBOS RIVERA

C.C. 0917769267



Firma del CESIONARIO

CARLOS GUSTAVO CHIMBO

C.C. 030229913-6



EUGENIO LOYOLA

0104143839

Firma del Conyuge

